

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 20** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2020, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Carmelo Loinaz Seguro.*

De conformidad con las propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso número 20041-V, convocado mediante Resolución de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de 2 de abril de 2020 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de abril de 2020), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base 10 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto nombrar a don Carmelo Loinaz Seguro, DNI ***6203**, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Cirugía”, con plaza vinculada a la de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo, Hospital Universitario “12 de Octubre”, adscrita al Departamento Cirugía, de la Facultad de Medicina, Código de plaza 30-0010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de noviembre de 2020.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio), el Vicerrector de Ordenación Académica, Francisco Javier Montero de Juan.—El Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.

(03/31.937/20)

